Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL Nº 115

Planificado

"FESTIVAL DE TEATRO 2022"

Secretaría de Cultura

ÍNDICE

1. OBJETO.....3

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....3
*** Se confeccionó la caratula, pero no se desarrolló contenido.....3**
3. ALCANCE..... 4
4. ACLARACIONES PREVIAS.....4
I. Criterio de Muestreo.....4
5. ANÁLISIS.....4
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....5
6.1 INGRESOS.....6
6.2 EGRESOS.....17
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES..... 37
8. CONCLUSIÓN..... 48
Anexo Nº 1: Entradas Sobrantes..... 50

1. OBJETO

El presente informe de Auditoria se realiza a los efectos de evaluar los procedimientos llevados a cabo en el Festival de Teatro de Rafaela 2022. Dentro del mismo se analizarán aspectos como cantidad de espectadores, entradas vendidas, cantidad de personas involucradas, totales presupuestados y los efectivamente gastados, subsedes, detalles de empresas que auspiciaron e inversión municipal y provincial.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Ordenanza Nº 2.535 (mod. Ordenanzas Nº 2.758, 3.515, 3.720, 4.182, 4.756 y 5.268): Estableciendo los métodos y límites de contratación.
- Decreto Nº 50.059: Designación del Secretario de Cultura.
- Listado de Expedientes: Festival de Teatro 2022 - 17º edición:

Expte. Nº	DENOMINACION	Decreto
304.674	Preproducción, producción y coordinación	53.133
306.315	Traslado de Escenografías y Elencos	53.504
306.316	Promoción, publicidad y comunicación	53.485
306.317	Venta de Entradas	53.552
306.318	Comercialización, sponsor y adhesiones	53.560
306.319	Subsedes	53.570
306.320	Comidas y alojamientos	53.491
306.321	Producción	53.484
306.322	Alquiler de salas y equipamiento técnico	53.518
306.323	Cachet de elencos	53.632
306.324	Cesión de uso Menara y Sociedad Rural	*
306.325	Montaje escenario móvil y requerimientos diversos	53.505
305.193	Laboratorio de Creación Escénica	53.379

*** Se confeccionó la caratula, pero no se desarrolló contenido**

3. ALCANCE

Secretaría de Cultura.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Esta auditoría planificada se realiza en base a las actividades ejecutadas antes, durante y luego del Festival de Teatro; hasta el cierre de expedientes.

La edición de este año se desarrolló entre los días Sábado 9 y Domingo 17 de Julio (con una duración de 9 días). La programación incluyó obras provenientes de otras procedencias como Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, Rosario, y obras rafaelinas surgidas del Concurso de Producciones Locales, tal como venía sucediendo en ediciones anteriores.

I. Criterio de Muestreo

No se aplicó un proceso de muestreo, se analizó la totalidad de documentación disponible.

5. ANÁLISIS

Se dio inicio a este proyecto de auditoría el día 25 de Abril, comunicándolo a la Secretaría de Cultura a través de la nota de inicio Nº 4/2022.

Se realizó el relevamiento y análisis de los expedientes utilizados por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela en el marco del Festival de Teatro Rafaela del año 2022.

Se llevó a cabo una reunión entre integrantes de la Secretaría de Cultura, encargada de la organización del Festival, y de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia. Se solicitó información sobre expedientes utilizados, modalidades de contratación, documentación relacionada, planillas de uso interno donde reflejan los datos; entre otras

referentes al Festival.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

El Festival de Teatro Rafaela 2022 se llevó a cabo desde el día sábado 9 de Julio al 17 del mismo mes, y contó con un total de 27 obras que llevaron adelante 139 funciones en la ciudad (con la particularidad de la obra "La Nave" - la cual realizó 90 funciones con un espectador por función). Cabe recordar que el Festival de Teatro de Rafaela se realiza desde el año 2005 por iniciativa del municipio local, que trabaja desde la Secretaría de Cultura para consolidar a la ciudad como un polo cultural de referencia regional y nacional.

Las entradas generales tuvieron un valor de $ 500 y las entradas para espectáculos para toda la familia y para "La Nave" $ 300. La venta de entradas tuvieron un límite de dos por función por persona para las obras destinadas a público adulto, y hasta cuatro entradas por función por persona para las obras para toda la familia.

Las entradas estuvieron a disposición desde el sábado 2 de julio, tanto en venta *online* como de forma presencial en la boletería. La boletería presencial funcionó el sábado 2 de julio de 10 a 18 hs., el domingo 3 de julio de 10 a 13 y de 15 a 18 hs., y desde el jueves 14 de julio al domingo 17 del mismo mes, de 14 a 17 hs.

La venta *online* se habilitó en la web del Festival (url:www.rafaela.gob.ar/ festivaldeteatro). Las entradas adquiridas por dicha vía, se canjearon por entradas físicas para ingresar a las obras. Dicho canje se realizó del 3 al 17 de julio, de 8 a 20 hs., en la terminal de autoservicio ubicada en el *hall* de Pasaje Carcabuey del Complejo Cultural del Viejo Mercado. Para ello, se debió asistir con el QR perteneciente a cada entrada (impresa o en la pantalla del celular), la cual se debió escanear para que el sistema imprima la entrada en papel.

Cabe aclarar que las entradas gratuitas para las obras de sala también fueron retiradas en boletería física o reservadas en la página de venta *online* y canjeadas en la terminal de

autoservicio. Los espectáculos al aire libre no requirieron del retiro previo de entradas.

Se presentaron grupos teatrales locales y otros provenientes de Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, y Rosario. Como años anteriores, este encuentro teatral se extendió a través de la inclusión de las sedes de Ataliva y Suardi, como ocurrió el año anterior (2021).

El Festival tuvo una convocatoria similar a la del año anterior por parte del público, que se reflejó con la llegada de espectáculos a espacios como Aula C del C.C. del Viejo Mercado; C.C la Mascara, Escuela Municipal de Música; Auditorio del Instituto de Profesorado, Centro Municipal de Rafaela, Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano, Museo Histórico Municipal, Museo Municipal Usina del pueblo, Teatro Lasserre y Vestuario del Club Atlético Rafaela.

6.1 INGRESOS

A) Entradas:

- **Entradas impresas**

Para el Festival de Teatro Rafaela 2022, se estableció por bordereaux una cantidad total de 11.960 entradas; las cuales se repartieron de la siguiente manera:

Entradas Disponibles *Online* - bordereaux	Entradas Disponibles Presencial - bordereaux	Entradas Invitación	Total de Entradas según bordereaux
6.024	4.081	1.855	**11.960**

Las entradas fueron distribuidas en 27 obras con entradas generales online, presenciales y de invitación. Con respecto a estas últimas, en el Decreto Municipal Nº 53.552, se especifican los destinatarios de las invitaciones protocolares: periodistas, personas acreditadas, elencos e invitados especiales para las funciones oficiales.

El valor de las entradas generales fue de $ 300 y $ 500 según las obras.

Ademas, durante el transcurso del Festival se presentaron otras obras que han sido gratuitas y se detallan a continuación:

OBRAS GRATUITAS FTR 2022				
OBRA	**ENTRADAS DISPONIBLES ONLINE**	**ENTRADAS DISPONIBLES PRESENCIALES**	**ENTRADAS INVITACIÓN**	**TOTALES ENTRADAS**
Banda de tías	447	298	300	**1.045**
Maten a Hamlet	507	338	200	**1.045**
De sobremesa	579	386	80	**1.045**
Todos mueren al final	528	352	80	**960**
Un poco más	579	386	80	**1.045**
Quería llorar	228	152	60	**440**
La política del tiempo	90	60	50	**200**
TOTAL	**2.958**	**1.972**	**850**	**5.780**

- **Control tickets entradas**

El día 29 de Junio de 2022, la oficina de Auditoría recepciona por parte de la Empresa "Tienda VIP" a través de su representante, las entradas pre-impresas para su fiscalización. El control consistió en verificar que las entradas impresas tengan los datos completos y correctos según el bordereaux, presentado mediante correo electrónico el día 29 de junio de 2022, y la planificación del festival, comprobando que no existan faltantes y que la numeración se encuentre en forma correlativa y completa. El día 30 de Junio, ya controladas las mismas, se devuelven, dejando constancia de la entrega de 5 cajas con las entradas del Festival de Teatro 2022 al responsable de Tienda VIP. La información de las entradas se constató con la programación del Festival de Teatro 2022, y el bordereaux provisto por Tienda VIP. Se aclara que las subsedes fueron responsables de la emisión de sus entradas, por lo que no fueron controladas por la Dirección de Auditoría en esta oportunidad.

Con respecto a las entradas correspondientes a la obra **"Un poco más"**, las mismas no fueron encontradas en las cajas presentadas. Al dar aviso al responsable de Tienda VIP, nos comunicó que se reimprimirían en otro color. Al retirar las cajas, el Sr. Gustavo Castro presentó las entradas correspondientes a esta obra, que se controlaron en el momento sin presentar ninguna observación.

- **Entradas Gratuitas e Invitaciones**

Desde la Secretaría de Cultura se comunicó que "*las entradas de invitación fueron enviadas a los sponsors, autoridades y periodistas referentes de la crítica y la prensa. Se les informó que debían concurrir directamente el día y hora determinados para los espectáculos, de acuerdo a la disponibilidad de espacios, ya que esta edición contaba con lugares que permitían la afluencia amplia del público*". Según lo manifestado por la Secretaría de Cultura "***no existieron sobrantes de las entradas de invitación***". Se observó un cambio respecto a la edición 2021, ya que el año pasado fue la misma Empresa Tienda VIP la responsable de repartir las entradas de invitación, cuando este año, la Secretaría de Cultura se encargó de esta tarea.

A continuación se detallan dos cuadros con las obras gratuitas y de invitación:

ENTRADAS GRATUITAS				
OBRA	**FECHA**	**HORA**	**IMPRESAS**	**SOBRANTES**
Banda de Tías	11-Jul	19:00	1045	0
Maten a Hamlet	17-Jul	19:00	1045	0
De sobremesa	16-Jul	18:00	1045	0
Todos mueren al final	11-Jul	21:00 / 23:00	960	96
Un poco mas	12-Jul	19:30	1045	0
Quería llorar	09 - Jul y 12 - Jul	20:00 /18:00	440	0
La política del tiempo	10 - Jul y 11 - Jul	20:00 / 23:00	200	0
TOTAL			**5780**	**96**

ENTRADAS INVITACIÓN					
OBRA	**FECHA**	**HORARIO**	**IMPRESAS**	**SOBRANTES**	**UTILIZADAS**
Banda de Tías	11-Jul	19:00	300	0	300
Maten a Hamlet	17-Jul	19:00	200	0	200
De sobremesa	16-Jul	18:00	80	0	80
Todos mueren al final	11-Jul	21:00 / 23:00	80	0	80
Un poco mas	12-Jul	19:30	80	0	80
Quería llorar	09- Jul y 12- Jul	20:00 /18:00	60	0	60
Yatencontraré	14-Jul	18:00	80	0	80

Late el corazón de un perro	15-Jul	21:00	80	0	80
Perdiendo el tiempo	15-Jul	18:00	80	0	80
Yo también quiero ser un hombre blanco heterosexual	12- Jul y 14- Jul	21:00 / 23:00	50	0	50
Rota	16-Jul	21:00	80	0	80
Imprenteros	14-Jul	21:00	80	0	80
Los miedos	13-Jul	21:00 / 23:00	50	0	50
Lo que esconden los libros	13-Jul	15:00 / 17:00	40	0	40
La niña que fue Cyrano	15-Jul	15:00 / 17:00	40	0	40
El hombre de acero	15-Jul	21:00 / 23:00	50	0	50
Tic Tac el héroe del tiempo	14-Jul	15:00 / 17:00	40	0	40
Misterio (una obra de otra obra)	16-Jul	15:00 / 17:00	40	0	40
La política del tiempo	10- Jul y 11- Jul	20:00 / 23:00	50	0	50
Las cargas	13-Jul	19:00 / 21:00	40	0	40
Estamos grabando (Suspendida)	**14-Jul**	**19:00 / 21:00**	**40**	**0**	**40**
La sapo	15-Jul	19:00 / 21:00	40	0	40
Un hueco	12- Jul y 13- Jul	19:00 / 21:00	30	0	30
Proyecto migrante	16-Jul	19:00 / 21:00	40	0	40
The big Mountain	16-Jul	21:00 / 23:00	50	0	50
Nada de carne sobre nosotras	14-Jul	15:00	40	0	40
La Nave	varios	varios	15	0	15
TOTAL			**1855**	**0**	**1855**

La Obra **"Estamos grabando"** fue suspendida debido a un inconveniente de salud sufrido por parte del elenco. Las entradas que fueron adquiridas por el público tanto de venta online como presencial, fueron reintegradas en su totalidad sin repercusiones de ningún tipo. Las entradas presenciales fueron devueltas en el Complejo Cultural Viejo Mercado y las online se reverso la operación, quedando asentado en la página web de Tienda VIP.

Se ha solicitado a la Secretaría de cultura que se envié la copia de la planilla utilizada para asentar a las personas que retiraron entradas invitaciones pero nos manifestaron que la misma no se había realizado.

- **Recaudación por Venta de Entradas**

La venta de tickets para la 17º edición del Festival de Teatro 2022 comenzó el 2 de julio. La misma **se realizó tanto de manera presencial, como virtual a través de la página web disponible**. La venta de entradas presencial tuvo lugar en el complejo cultural del viejo mercado con el siguiente régimen de horarios: desde las 10 a 18 hs. el primer día, en los subsiguientes días la boletería estuvo abierta: domingo 3 de Julio de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs.; jueves 7 a domingo 17 de 14:00 a 17:00 hs. Las entradas online debían canjearse en boletería a partir del 3 al 17 del mismo mes de 8:00 a 20:00 hs. en una terminal de autoservicio que se ubicó en el hall del Pasaje Carcabuey del Complejo Cultural del Viejo Mercado.

Para realizar el canje de las mismas, se debió asistir con un código QR correspondiente a cada entrada, el cual se escaneó para poder imprimir la entrada física. Las entradas tuvieron un costo de $300 en los espectáculos apto para todo público, y $500 pesos las funciones para público adulto. Las funciones para público adulto tuvieron a disposición 2 entradas por obra por persona y hasta cuatro entradas para las funciones para toda la familia. Las entradas gratuitas para las obras de sala también fueron retiradas en boletería física o reservadas en la página de venta online y canjeadas en la terminal de autoservicio. Por su parte, los espectáculos al aire libre no requirieron retiro previo de entradas.

Las formas de pago para la venta de entradas fueron a través de tarjetas de crédito Visa, Mastercard, American Express, Naranja, Nativa, Cabal, Dinners Club y Argencard y de débito Visa, Mastercard, Maestro y Cabal. El personal y todo el proceso de cobro y entrega de entradas se realizó de forma tercerizada por la empresa TIENDA VIP, en concordancia con personal de tesorería de la Municipalidad de Rafaela.

SEDE RAFAELA:

Del total de tickets por borderaux **11.960**, se destinaron entradas de la siguiente manera: **ENTRADAS ONLINE: 6.024** (3.066 a la venta y 2.958 gratuitas); **ENTRADAS PRESENCIALES 4.081** (2.109 a la venta y 1.972 gratuitas); **ENTRADAS DE INVITACIÓN 1.855**.

De la venta de entradas se logró una **recaudación de $1.735.700**. Que se desglosan de la

siguiente manera:

TOTAL ENTRADAS VENDIDAS				
VALOR ENTRADA	CANT. VENDIDA PRESENCIAL Y ONLINE	TOTAL	SOBRANTES ENTRADAS PRESENCIAL Y VIRTUAL	SOBRANTES $
$ 300,00	1699	$ 509.700,00	786	$ 235.800,00
$ 500,00	2452	$ 1.226.000,00	238	$ 1.226.000,00
TOTAL	**4151**	**$ 1.735.700,00**	**1024**	**$ 1.461.800,00**

Del total de ventas en la plataforma TiendaVip, debe deducirse el servicio de venta de función cancelada ($3.600), y el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios que suman un total de $13.604; dando un total de $20.804; por lo que **ingresó a la Municipalidad la suma de $1.112.896 mediante una transferencia bancaria** realizada por el representante de Tienda VIP el día 22 de agosto de 2022 a la cuenta corriente 3300520915200005176098 correspondiente a la Municipalidad de Rafaela (Ver extracto Bancario - Agosto - Banco Santa Fe / Cuenta 517609).

SUBSEDES:

En cuanto a la Recaudación por la venta de entradas, según lo establecen los Convenios de Colaboración (ratificados según Decreto Nº 53.570), el dinero recaudado corresponderá a cada subsede, sin perjuicio de la remisión a la Municipalidad de Rafaela del porcentaje correspondiente para la rendición de los impuestos que correspondieran. De todas maneras, se reguló que todas las subsedes, una vez finalizado el Festival, deberían remitir un informe a la organización del Festival 2022 en el que conste la cantidad de entradas vendidas en cada función y en su totalidad. Los informes fueron presentados por el Intendente de la Municipalidad de Suardi Hugo A. Boscarol y Marcelo Miguel Bergese Presidente de la Comuna de Ataliva. Los mismos se encuentran adjuntos en la carpeta correspondiente al

Festival.

Según se informó se vendieron entre las dos subsedes un total de **479 tickets** de entradas generales (destinadas a la venta), logrando una **recaudación de $117.000.** Las demás funciones han sido gratuitas. A continuación se realiza el siguiente detalle:

OBRA	ATALIVA			SUARDI		
	Espectadores	Precio	Total	Espectadores	Precio	Total
Triple Orquestina Ilustrada	120	$ 0	$ -	0	$ 0	$ -
Late el corazón de un perro	74	$ 500	$ 37.000,00	70	$ 500	$ 35.000,00
Banda de tias	0	$ 0	$ -	125	$ 0	$ -
Rota	0	$ 0	$ -	90	$ 500	$ 45.000,00
TOTAL	**194**		**$ 37.000,00**	**285**		**$ 80.000,00**

- **Entrega de Entradas Sobrantes**

Una vez finalizado el Festival, desde la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia se solicitó a la Secretaría de Cultura las entradas sobrantes (en las cuales no se encuentran incluídas las entradas de subsedes) para su control y comparación respecto de las entradas vendidas. El total de entradas sobrantes fue de 1107 las cuales se dividen en entradas sobrantes físicas (796) y las entradas sobrantes online (311). En el Anexo Nº 1: Entradas Sobrantes se puede observar una tabla con el detalle por obras.

B) Comercialización, Sponsors y Adhesiones

Las gestiones logísticas y administrativas necesarias para "**la contratación del servicio de comercialización, sponsoreo y adhesiones al festival en ésta edición ha sido tercerizada por la actual escasez de personal de la Secretaría de Cultura"**, según lo indica el Secretario de Cultura en la foja Nº 1 del Expediente 306.318/7. En el Decreto Nº 53.560, incluido en este expediente, se manifiesta la conveniencia y los motivos de elección de un productor publicitario mediante un contrato de locación de servicios. Dada dicha situación, los aportes de instituciones, organismos, entidades, particulares, empresas u organizaciones se

instrumentarán mediante la suscripción del Formulario de Adhesión al FRT 2022 (Efectivo y Canje).

FORMULARIO ADHESIÓN AL Festival 2022

Lugar y fecha:
Rafaela, Provincia de Santa Fe.
Señores:
En su carácter de *de la firma:*
Razón Social:
Domicilio Fiscal: *de la ciudad de* *(Pcia. Santa Fe)*
CUIT N°: *Categoría:*
Teléfono:
Hab. Comercial: *Inscripción:*
----------manifiesta su adhesión al Festival de Teatro de Rafaela 2022 mediante la contratación de una pauta publicitaria según el siguiente detalle:
Pauta:
Monto Total: Pesos
Forma de Pago:
En Pesos, a los treinta días desde la conformación de la pauta y contra la misión de la factura correspondiente por parte de la Municipalidad de Rafaela. Para todos los efectos legales, el contratante constituye domicilio en el enunciado precedentemente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se le practiquen y acuerda someterse a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rafaela con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción para dirimir toda controversia que pudieran derivarse del presente, inclusive el Federal.
Por ser requisito de validez se transcribe el artículo 18° de la Ley N° 2.756: "Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares"
No siendo para más, suscribe el presente de conformidad, en Cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha precedentemente indicados.

El pago del servicio fue el 20% (finales) del monto de cada aporte y/o pauta comercializada por él mismo. No correspondiendo percibir comisión respecto de aquellos sponsors que la Secretaría de Cultura gestione a través de la modalidad "Canje".

La producción comercial lanzó 4 propuestas de sponsoreo de $180.000, $60.000, $30.000 y $15.000 con diferentes servicios ofrecidos según el importe. El total recaudado fue de $495.000 por el aporte de 12 adherentes. Las propuestas publicitarias fueron las siguientes:

PROPUESTAS	MONTO			
	$ 180.000	$ 60.000	$ 30.000	$ 15.000
Banner en el sitio web FTR 2022 - más de 20.000 visitas	x			
Publicidad en pantallas audiovisuales en la vía publica	x			
Off en salas y aire libre	x	x	x	x
Publicaciones en redes	x	x	x	
10 entradas cortesía	x			
Banner en pie de salas	x			
6 entradas de cortesía		x		
4 entradas de cortesía			x	
2 entradas de cortesía				x

EMPRESA	CUIT	APORTE	FECHA DE DEPOSITO	FECHA DE INGRESO - RENTAS VARIAS	BANCO	APORTES Y PAUTAS PUBLICITARIAS 20%
ASOC. MUTUAL SANCOR	30-59035479-8	$ 180.000,00	28-Jul-2022	-	Banco Santa Fe	$ 36.000,00
LIMANSKY	30-52162910-6	$ 60.000,00	29-Jul-2022	23/09/2022	Credicoop	$ 12.000,00
WILTEL	30-68438630-8	$ 60.000,00	4-Aug-2022	04/08/2022	Santa Fe Servicios	$ 12.000,00
SENADOR ALCIDES CALVO	20-14535596-7	$ 30.000,00	-	-	-	$ 6.000,00
ACERMA	30-71081650-2	$ 30.000,00	2-Aug-2022	01/11/2022	Banco Galicia	$ 6.000,00
MENARA	30-50382642-5	$ 30.000,00	19-Jul-2022	28/07/2022	Interbanking	$ 6.000,00
PURA LETRA LIBROS	27-27359536-3	$ 30.000,00	3-Aug-2022	-	Banco Galicia	$ 6.000,00
TOSCANO HOTEL	30-71153706-2	$ 15.000,00	19-Jul-2022	12/12/2022	Macro	$ 3.000,00
CONFITERIA 356	30-71037665-0	$ 15.000,00	11-Jul-2022	12/12/2022	Banco Santa Fe	$ 3.000,00
COFFE STORE RAFAELA	30-71707827-2	$ 15.000,00	21-Jul-2022	-	ICBC	$ 3.000,00
GRUPO SPAGGIARI SRL	30-71606558-4	$ 15.000,00	19-Jul-2022	-	Banco Santa Fe	$ 3.000,00
METALURGICA BELMONTE	30-71527947-5	$ 15.000,00	18-Jul-2022	18/11/2022	HSBC	$ 3.000,00
TOTAL		**$ 495.000,00**				

AUSPICIANTE	MONTO	FECHA DE CONTRATO	INGRESO A RENTAS
NUEVO BANCO DE SANTA FE	$ 1,600,000.00	NO SE REALIZO	-
MINISTERIO DE CULTURA DE LA PCIA DE SANTA FE	$ 1,000,000.00	NO SE REALIZO	-

TOTAL	**$ 2,600,000.00**		

Las que carecen de fecha de Sistema de Rentas Varias, se debe a que la Secretaría de Cultura omitió enviar los comprobantes al área de rentas varias para su registro.

En el caso del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., **el aporte realizado estuvo por fuera de la nómina mencionada en los apartados anteriores**, siendo el monto del aporte $1.600.000, el cual se detalla a continuación:

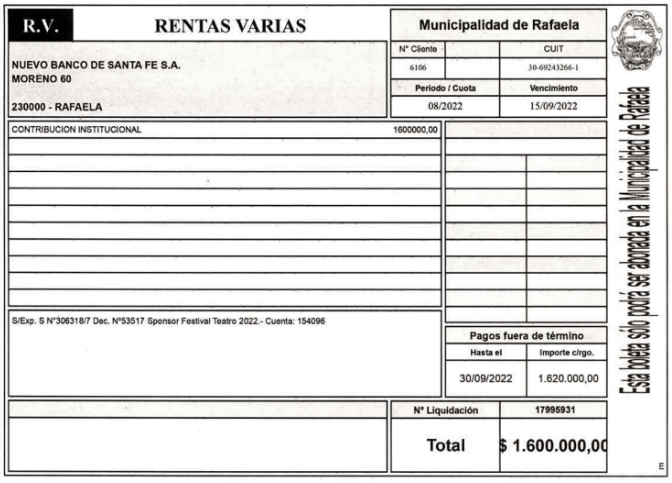

R.V. RENTAS VARIAS — Municipalidad de Rafaela

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
MORENO 60
230000 - RAFAELA

N° Cliente	CUIT
6106	30-69243266-1
Periodo / Cuota	Vencimiento
08/2022	15/09/2022

CONTRIBUCION INSTITUCIONAL	1600000,00

S/Exp. S N°306318/7 Dec. N°53517 Sponsor Festival Teatro 2022.- Cuenta: 154096

Pagos fuera de término

Hasta el	Importe c/rgo.
30/09/2022	1.620.000,00

N° Liquidación	17995931
Total	$ 1.600.000,00

Esta boleta sólo podrá ser abonada en la Municipalidad de Rafaela

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

17/08/202 11:48:01 Op.Nro: 375466
Cajero Nro:037

RENT.VS LIQ.: 17995931-

$ 1600000.00

PAGADO

Lo mismo ocurrió con el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe, quienes realizaron un aporte por $1.000.000 (pesos)

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA — Recibo Conceptos Varios

CONTADURIA 10/08/2022 11:25:42 Recibo Nro: 56 - 259

Apellido y Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE CULTURA
Domicilio:

COD.	CONCEPTO	IMPORTE
1	Aporte No Reintegrable	1000000.00

Res.529/2022-Fecha Ingreso 09/08/2022.-

Para solventar gastos derivados de la realización de la 17° Edición del Festival de Teatro 2022 Rafaela

CAJA 37 10.AGO 2022 PAGADO

Son pesos: Un Millón con 0/100 TOTAL: 1000000.00

0010560000025900

** Para OFICINA ** Confeccionó: GERBALDO, CLAUDIA

Tanto en el caso del Banco Santa Fe, como del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe no encontramos en el expediente contrato alguno que referencie dichos aportes.

Por otro lado, las Empresas “Rafaela Alimentos” e “Ilolay” realizaron aportes mediante la modalidad de canje, con los productos que se detallan a continuación:

AUSPICIANTE	MONTO	CANJE
Ilolay	$ 19.847,91	Leche chocolatada, queso rayado, queso azul, queso Tybo y dulce de leche clásico.
Rafaela Alimentos	$ 22.386,48	Bondiola, jamón cocido, lomo de cerdo, jamón crudo y salame.
TOTAL	**$ 42.234,39**	

Se destaca que en expediente no existe remito ni evidencia fotográfica de los alimentos recibidos ni su destino.

Por otro lado, la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, realizó los siguientes aportes:

Nº de Cheque/ Transferencia	Importe	Resumen Bancario			Extracto bancario (Número de hoja)
		Fecha Débito	Mes	Año	
79099442	$ 100.000,00	31/07/2022	julio	2022	315
79099444	$ 60.000,00	01/08/2022	julio	2022	315
79099440	$ 100.000,00	28/07/2022	julio	2022	315
79099441	$ 100.000,00	28/07/2022	julio	2022	315
79099439	$ 100.000,00	29/07/2022	julio	2022	315
TOTAL	**$ 460.000,00**				

Sin embargo, a la fecha estos aportes no han sido rendidos siguiendo el procedimiento aplicable (16. Instructivo Control de Rendiciones Comisiones Asesoras V4), que establece un plazo máximo de 30 días posteriores a la finalización del evento para presentar la correspondiente rendición.

6.2 EGRESOS

A) Controles de Alojamiento y Comidas (Expte. Nº 306.320)

El Decreto Municipal Nº 53.491, correspondiente al Expediente Nº 306320/3, autoriza cubrir gastos de comidas, desayunos, agua y alojamientos para artistas, periodistas, críticos, capacitadores, operadores, autoridades e invitados especiales; y actividades específicas como: charlas, seminarios y/o presentaciones especiales que se realicen en el marco del Festival 2022, y demás gastos que se generen durante las estadía en la ciudad de estas personas.

Se ha auditado el alojamiento de los diferentes elencos a través del análisis de las planillas presentadas por la Secretaría de Cultura, el hotel y los tickets de comida. Respecto a estos últimos, se visó uno a uno el total de tickets correspondientes para los miembros de los elencos y demás ayudantes para el armado de escenografía, los cuales se intervinieron a través del sello de la Secretaría de Auditoria, Evaluación y Transparencia y firma de la Jefa de Auditoría, por **no contar con numeración como se recomendó en informes anteriores**.

En ésta ocasión se solicitó presupuesto de alojamiento al Hotel Parra y al Hotel Amerian además del Hotel Toscano, optando por esta última opción por ser la cotización más conveniente, según la nota del secretario de Cultura del 07 de Abril del 2022.

- **Alojamiento**

Al igual que el año 2021, se han contratado los servicios del **Hotel Toscano** (Proveedor 3874 - INDOSTAN S.A.). Con respecto a los presupuestos, la solicitud de elementos se acompañó solo por los de Hotel Parra (Racimos S.R.L.) y Amerian Hotel (Fideicomiso Altos del Boulevard). Respecto a este último, **no se encuentra en la base de datos de proveedores municipales**, por lo que no debería haber sido solicitado, teniendo en cuenta que existen otros establecimientos inscriptos como proveedores municipales, tal es el caso del Hotel

Campo Alegre Rafaela.

Se infiere que el presupuesto de Hotel Toscano se anexa al expediente de forma posterior, ya que **no se encuentra identificado de ninguna forma,** sin indicar a que establecimiento pertenece. A continuación se deja copia de este presupuesto:

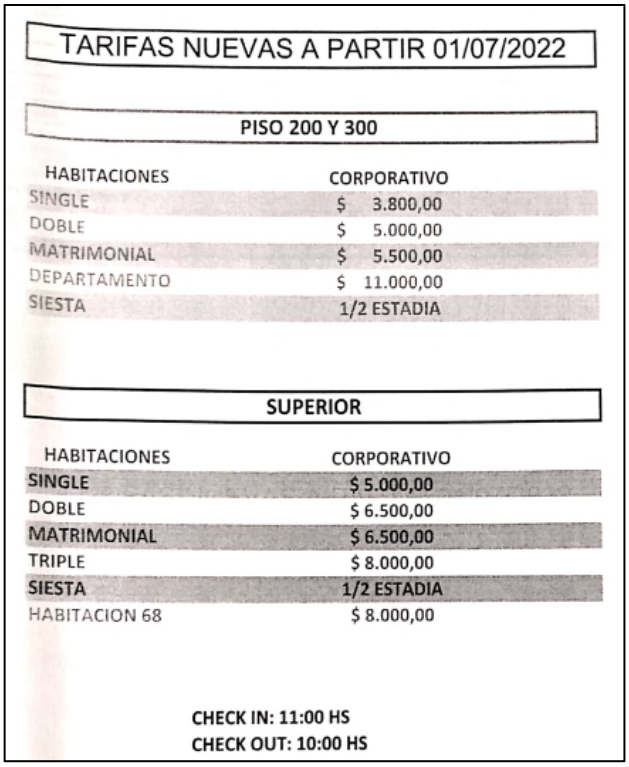

TARIFAS NUEVAS A PARTIR 01/07/2022

PISO 200 Y 300

HABITACIONES	CORPORATIVO
SINGLE	$ 3.800,00
DOBLE	$ 5.000,00
MATRIMONIAL	$ 5.500,00
DEPARTAMENTO	$ 11.000,00
SIESTA	1/2 ESTADIA

SUPERIOR

HABITACIONES	CORPORATIVO
SINGLE	$ 5.000,00
DOBLE	$ 6.500,00
MATRIMONIAL	$ 6.500,00
TRIPLE	$ 8.000,00
SIESTA	1/2 ESTADIA
HABITACION 68	$ 8.000,00

CHECK IN: 11:00 HS
CHECK OUT: 10:00 HS

El presupuesto autorizado en el expediente para el hospedaje, comida de los artistas y referentes del FTR22 fue de $ 1.222.000. A través de la Resolución 529 del 02 de Agosto del 2022 el Gobierno provincial otorgó un ANR (Asignaciones no reembolsables) de $ 1.000.000 y posteriormente se solicitó una ampliación del expediente de $ 400.000; quedando como resultado final un monto autorizado de **$ 2.622.000** para comidas y alojamiento FTR2022.

Teniendo en cuenta que el monto estimado por la Secretaría de Cultura fue de $520.000 (Quinientos veinte mil pesos) se llevó a cabo un proceso de compra directa con tres presupuestos. Sin embargo, el monto total abonado a Indostan S.A. (Hotel Toscano) fue de $1.705.200 (un millón setecientos cinco mil doscientos pesos); por lo que hubiese correspondido iniciar un proceso licitatorio. Luego de consultar a la Secretaría de Cultura

sobre esta situación, nos comentaron que el mismo no se llevó a cabo debido a que parte del gasto fue absorbido por la Provincia, mediante un ANR (Asignaciones no reembolsables), lo cual fue manifestado, además, por el Secretario de Cultura en una nota anexa al expediente. Sin embargo, según lo establecido en la ordenanza municipal vigente Nº 5.268 del 9 de Abril de 2021, se tendría que haber llamado a una **Licitación Privada** (montos entre $800.000 y $2.000.000) de forma independiente al origen de los fondos.

HOTEL	ORDEN DE COMPRA	MONTO ABONADO	DESCRIPCIÓN
INDOSTAN S.A.	514910	$ 208.000,00	Alojamiento artistas 40% anticipo
INDOSTAN S.A.	518057	$ 116.800,00	Alojamiento saldo restante FTR2022
INDOSTAN S.A.	522213	$ 380.400,00	Saldo alojamientos - Ampliación saldo en decreto Nº 53897
INDOSTAN S.A.	522720	$ 1.000.000,00	Alojamientos 2022
TOTAL		**$ 1.705.200,00**	

Se destaca además, que en las órdenes no se describen las habitaciones reservadas, ni la cantidad de personas que se hospedan en las mismas.

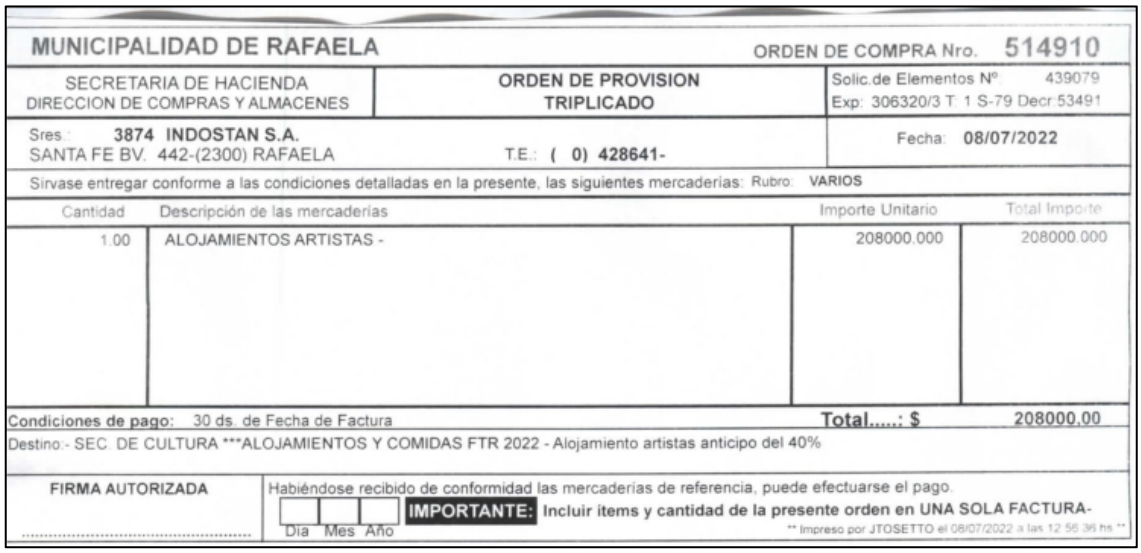

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA — ORDEN DE COMPRA Nro. 514910

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE COMPRAS Y ALMACENES

ORDEN DE PROVISION
TRIPLICADO

Solic.de Elementos Nº 439079
Exp: 306320/3 T: 1 S-79 Decr:53491

Sres.: 3874 INDOSTAN S.A.
SANTA FE BV. 442-(2300) RAFAELA
T.E.: (0) 428641-

Fecha: 08/07/2022

Sirvase entregar conforme a las condiciones detalladas en la presente, las siguientes mercaderias: Rubro: VARIOS

Cantidad	Descripción de las mercaderias	Importe Unitario	Total Importe
1.00	ALOJAMIENTOS ARTISTAS -	208000.000	208000.000

Condiciones de pago: 30 ds. de Fecha de Factura — Total.....: $ 208000,00

Destino:- SEC. DE CULTURA ***ALOJAMIENTOS Y COMIDAS FTR 2022 - Alojamiento artistas anticipo del 40%

FIRMA AUTORIZADA

Habiéndose recibido de conformidad las mercaderias de referencia, puede efectuarse el pago.

Dia Mes Año

IMPORTANTE: Incluir items y cantidad de la presente orden en UNA SOLA FACTURA-

** Impreso por JTOSETTO el 08/07/2022 a las 12:56:36 hs **

- **Comidas**

El día 4 de Julio, desde esta Secretaría se recepcionó cada ticket correspondiente a las comidas de los elencos e invitados al Festival. Junto con los tickets, se presentaron las

planillas de elencos según fecha de llegada y comida correspondiente a cada uno. Éste año se han autorizado 40 tickets para imprevistos como extravíos, pérdida y/o roturas.

El total consumido fue de 988 tickets según la planilla de rendición de Cultura / restaurantes, **pero al proveedor se le pagaron $799.200 (666 tickets)**, a pagar con un anticipo del 40% del total y el 60% restante a los 30 días de la emisión de la factura al finalizar el Festival. La propuesta se remite a 3 opciones de menú cada uno valuado en $1.200 (pesos)

Todos los tickets fueron intervenidos por la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, a través de un sello y firma.

Los tickets efectivamente presupuestados y consumidos han sido los siguientes:

PRESUPUESTADO		
DÍA	ALMUERZO	CENA
05/07/2022	1	1
06/07/2022	1	1
07/07/2022	1	2
08/07/2022	4	4
09/07/2022	4	19
10/07/2022	13	27
11/07/2022	43	124
12/07/2022	50	110
13/07/2022	64	99
14/07/2022	67	101
15/07/2022	64	91
16/07/2022	67	97
17/07/2022	49	66
TOTAL	428	742
	1170	

CONSUMIDO		
DÍA	ALMUERZO	CENA
05/07/2022	-	1
06/07/2022	1	1
07/07/2022	1	1
08/07/2022	2	3
09/07/2022	3	18
10/07/2022	12	23
11/07/2022	32	117
12/07/2022	45	102
13/07/2022	49	95
14/07/2022	58	81
15/07/2022	59	68
16/07/2022	55	76
17/07/2022	39	46
TOTAL	356	632
	988	

FTR22	ALMUERZO	CENA	TOTAL
PRESUPUESTADO	428	742	1170
CONSUMIDO	356	632	988
DIFERENCIA	72	110	182

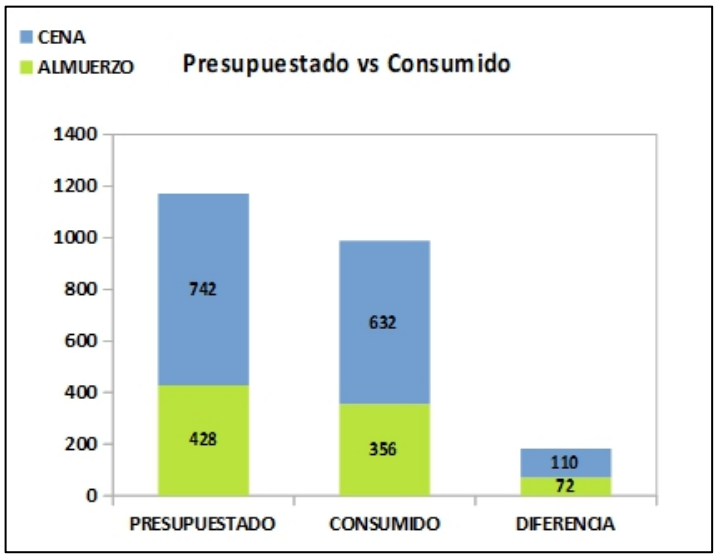

El proveedor adjudicado para el servicio de comidas del FTR22 fue el 6087 - Mosich Suarez Wilson Jose Amelia - Café del Hotel Toscano; el cual ofertó un precio estimativo de $ 1.200 por ticket de comida. Se destaca que el presupuesto del adjudicado fue el único presentado, cuando según el monto gastado correspondería una contratación directa con tres presupuestos.

FECHA APERTURA: 01 de Julio de 2022 – 10:00 HS.

CONCURSO DE PRECIOS

138/22-"SERVICIO DE COMIDAS FTR-2022"

DESCRIPCION	MOSICH WILSON
	PRECIO X PERSONA
OPCION 1	$1.200,00
OPCION 2	$1.200,00
OPCION 3	$1.200,00
COND. DE PAGO	ANTICIPO DEL 40% DEL TOTAL CON DIAS PREVIOS AL INICIO DEL EVENTO Y RESTO CONTADO
Comparativa de precio sujeta a evaluación técnica	

No se hizo entrega a ésta Secretaría de los ***tickets de comidas no utilizados*** ya que según informó la Secretaría de Cultura, en la llegada de las personas beneficiarias de éstos a la ciudad de Rafaela se le hace entrega del voucher con lo necesario para la estadía y quedan bajo la custodia personal de cada elenco. Una vez que se retiran de la ciudad no se exige la devolución de los tickets utilizados, sólo se solicita su destrucción.

Como en todas las ediciones del Festival, se dieron diferencias entre lo estimado y lo efectivamente consumido. Esto, en parte se debe a cambios que realizan los elencos y por otros factores que exceden a la producción, como el hecho de que algunos integrantes de los elencos no consumen el total de comidas cubiertas o se sufren cambios en el horarios de los traslados.

Por último se llevó a cabo un lunch para 100 personas al inicio del FTR2022. El mismo fue realizado por el proveedor Sterren Daiana Cecilia (Proveedor Nº 5006), el cual tuvo un costo de $98.000.

B- PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN (Expte. 306.316)

Desde ésta Secretaría hemos realizado un control sobre el gasto publicitario que demandó el Festival, este año según expediente se han realizado las siguientes ordenes de pago:

FTR 2022
Expediente Nº S 306.316 Promoción, Publicidad y Comunicación
Detalle de gastos por compras

FECHA	SOLICITUD	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	Nº DE ORDEN
15/06/2022	436344	3500 Libros Programas FTR2022	$ 225.000,00	Peacock Prod. Gráficas SRL.	513186
27/06/2022	438221	Anotadores / calcos / postales / credenciales	$ 91.476,00	Florencio B. Barbero S.A.	513745
27/06/2022	438219	Carpetas / Fibras / cucarda	$ 9.762,60	Libreria Parate de Silvina Secchi	513743
27/06/2022	438220	200 afiches de ilustración	$ 28.244,00	Imprenta Moneghessi	513744
30/06/2022	438248	Banners/caños/vinilos/Lona/pantalla/ etc.	$ 90.190,00	Ideart Group SRL	514084
30/06/2022	438248	Lona	$ 68.000,00	Ideart Group SRL	514085
07/07/2022	439061	Traslados internos periodistas	$ 80.000,00	Alejo viajes SRL	514823
07/07/2022	439058	Registro de video / drone x 4 dias	$ 128.000,00	Roque Mariela Beatriz	514825
07/07/2022	439057	Spot lanzamiento / Video obra / video final	$ 140.500,00	Bellezze Alberto Jose	514828
11/07/2022	439072	Banner / Totem / carteleria	$ 129.056,00	Oreglia Jorge Atilio	514936
05/07/2022	438242	Saldo impresiones libros de programas FTR2022	$ 150.000,00	Peacock Prod. Gráficas SRL.	514453
05/07/2022	438243	Rollo cinta	$ 6.930,00	Acosta Catalina Raquel	514450
14/07/2022	438228	Lapices de madera	$ 8.280,00	Culzoni Elisa Noemi	515413
14/07/2022	439811	Bolsas 40*45	$ 13.000,00	Bonfanti Emiliano	515320

				Matias	
14/07/2022	439809	Hs de propaladora difusión	$ 23.800,00	Parra Norberto Armando	515323
22/08/2022	439832	Microperforado puertas Municipalidad	$ 7.760,00	Ideart Group SRL	518048
		TOTAL GASTOS	**$ 1.199.998,60**		
		MONTO AUTORIZADO	**$ 1.200.000,00**		
		REMANENTE	**$ 1,40**		

Respecto de la edición anterior (2021), donde el monto gastado en publicidad fue de $738.496 este año el mismo fue de $1.199.998,60, aumentando el mismo en un 62%.

Cabe destacar que en la edición anterior se observó que hubo sobrantes de folletería, no así este año, donde se solicitó a la Secretaría de Cultura los mismos y se ha manifestado que no hubo. Se detectó que la adjudicación de los 200 afiches, se hizo a la empresa Moneghessi por un valor de $ 28.244, cuando el presupuesto provisto por la empresa Peacock era de $ 19.900.

PUBLICIDAD, PROMOCION Y COMUNICACIÓN			% AUMENTO
AÑO	**2021**	**2022**	
Monto autorizado	$ 803.000,00	$ 1.200.000,00	67%
Monto gastado	$ 738.496,66	$ 1.199.998,60	62%
Diferencia	**$ 64.503,34**	**$ 1,40**	

C - ALQUILER DE SALAS Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO (Expte. 306.322)

Como todas las ediciones del Festival de Teatro se solicita presupuesto a las salas donde puedan realizarse las diferentes funciones. Este año, se autorizo un monto de $2.400.000 según Decreto Nº 53.518 para gastos en concepto de alquiler de salas en donde se realizarán las funciones teatrales, alquiler de equipo de sonido, luces, pantallas, cañones, estructuras, alquiler para espacios alternativos (tribunas), entre otros. En este marco, se celebraron 2 contratos, uno con fecha 12/04/22 y el otro con fecha 28/05/22 en el que establecen el alquiler de la sala Lasserre y del Centro Cultural La Máscara. Además se realizaron varias contrataciones para servicio de luces y sonido, a continuación se deja cuadro con el detalle de los gastos:

FTR 2022 Expediente Nº 306.325 montaje de escenario móvil y requerimientos diversos FTR 2022 Detalle de gastos por compras					
FECHA	**SOLICITUD**	**CONCEPTO**	**MONTO LIQUIDADO**	**PROVEEDOR**	**Nº DE ORDEN**
14/7/2022	439807	Alquiler equipamiento técnico luces - sonido	$ 201.000,00	Rossa Campanini Gustavo Daniel	515299
14/7/2022	439806	Alquiler equipamiento iluminación - lanzamiento	$ 30.000,00	Rossa Campanini Gustavo Daniel	515300
14/7/2022	439805	Alquiler sala centro cultural La Mascara	$ 355.000,00	Centro Cultural La Mascara	515303
14/07/2022	439804	Alquiler sala 4 funciones Lasserre	$ 355.000,00	Centro Ciudad de Rafaela	515304
14/07/2022	439813	Pantalla led, micrófonos, TV 42, alquiler sonido	$ 286.905,00	Vico Franco Ignacio	515355
14/07/2022	439814	Alquiler sonido	$ 340.000,00	Santillan Nicolás Federico	515337
14/07/2022	439816	Alquiler de caja, guitarra, soporte	$ 22.500,00	Daniele Alejandro Miguel	515307
14/07/2022	439815	Servicio técnico	$ 140.000,00	Faber Joel	515306
05/08/2022	439840	Alquiler equipamiento técnico	$ 30.000,00	Rossa Campanini Gustavo Daniel	516969
26/08/2022	441489	Serv. Técnico Iluminación	$ 38.500,00	Centro Cultural La Mascara	518361
		TOTAL	**$ 1.798.905,00**		
		MONTO AUTORIZADO	**$ 2.400.000,00**		
		REMANENTE	**$ 601.095,00**		

D - MONTAJE DE ESCENARIO MÓVIL Y REQUERIMIENTOS EN DIVERSOS ESPACIOS (Expte. 306.325)

A diferencia de ediciones anteriores, se dispuso en esta edición del Festival de Teatro 2022 no emplazar el escenario móvil ya que no fue necesario. Cabe aclarar que el nombre del expediente no sufrió modificación alguna, manteniendo el mismo nombre que las ediciones anteriores.

El Decreto 53.505 autoriza a efectuar las erogaciones por la suma de *$ 1.002.538,80* con más el monto de servicios adicionales de policía e impuestos. A continuación se detallan los gastos por expediente:

FTR 2022 Expediente Nº S 306.325 Montaje escenario móvil y requerimientos varios Detalle de gastos por compras					
FECHA	**SOLICITUD**	**CONCEPTO**	**MONTO**	**PROVEEDOR**	**Nº DE ORDEN**
05/07/2022	438212	Cintas / bolsas / pilas / etc.-	$ 104.002,40	Ferreteria Juan SRL	514428
05/07/2022	438211	Regulador aire compresor, etc.-	$ 12.591,98	Ferreteria Juan SRL	514430
13/07/2022	439097	Fuegos Artificiales	$ 24.000,00	Trucco Luis Angel Anibal	515192
07/07/2022	438249	Cintas / martillo / tenaza / discos de corte, etc	$ 46.644,00	Ferreteria Juan SRL	514780
07/07/2022	438250	Cajas grampas / alicates / mechas / etc.-	$ 31.056,01	Ferreteria Juan SRL	514783
07/07/2022	439051	Registro de video / drone x 4 dias	$ 34.537,00	Ferreteria Juan SRL	514785
08/07/2022	439063	Turrones palmesano	$ 9.500,32	Giordano Distribuciones SRL	514888
07/07/2022	439069	Desborde para Deposito, goma fuelle, etc	$ 2.812,17	Roberto Riera	514837
07/07/2022	439064	Pack de agua	$ 37.934,40	Aversa Carlos Armando	514838
11/07/2022	439067	Tramos de tribuna	$ 167.600,00	Fontanetto Fabricio Damian	514949
08/07/2022	439065	Vasos termicos / removedores	$ 9.960,00	Acosta Catalina raquel	514885
08/07/2022	439066	Cajas de leche en polvo / azucar / café	$ 10.445,00	Giordano Distribuciones SRL	514887
13/07/2022	439801	Discos Aliafor / cerradura	$ 13.439,95	Ferreteria Juan SRL	515273
19/07/2022	439818	Hs servicio de ambulancia y paramedico	$ 16.940,00	Afinufin sudamerica S.A.	515635
18/07/2022	439099	Fichas / cajas / llaves / Lamparas	$ 25.757,04	Capogrossi Alberto Matias	515511
21/07/2022	439827	Hs seguridad privada	$ 10.632,00	Segury - Raf S.A.	515791
05/08/2022	439843	Alquiler de Tapete	$ 60.000,00	Centro Cultural La Mascara	516973
		TOTAL GASTOS	**$ 620.391,07**		
		MONTO AUTORIZADO	**$ 1.002.538,80**		
		REMANENTE	**$ 382.147,73**		

E- TRASLADO DE ESCENOGRAFIA Y ELENCOS (Expte. 306.315)

En Decreto 53.504 autoriza a efectuar erogaciones para el traslado de los elencos, periodistas, invitados especiales y escenografías tanto de las compañías teatrales participantes como las que serán previstas por la Secretaría organizadora, los gastos de montaje y armado de dichas escenografías y las actividades de logística necesarias para tal fin. El monto aprobado, con fecha 24 de Junio de 2022, asciende a Pesos Un Millón Doscientos Veinte Mil ($1.220.000), distribuidos de la siguiente manera:

FTR 2022 Expediente 306.315 - Traslados de escenografías y elencos	
DETALLE DE GASTOS	
Por contaduría	
Reparación por roturas y materiales de reparación	$ 20.000,00
Traslado de elencos	$ 950.000,00
TOTAL	**$ 970.000,00**
Por compras	
Traslado de escenografias	$ 160.000,00
Fletes y traslados internos	$ 70.000,00
Servicio de Carga y descarga de escenografias	$ 20.000,00
TOTAL	**$ 250.000,00**
TOTAL GENERAL	**$ 1.220.000,00**

A través del Decreto 53.819 del 22 de Septiembre de 2022, se dispone la ampliación del monto autorizado en pesos Cuatrocientos mil ($400.000) para cubrir los gastos originados por el traslado de escenografías, elencos e invitados especiales del FTR2022; elevando el monto total autorizado a Pesos Un Millón Seiscientos Veinte mil ($1.620.000)

Con el análisis del Expediente 306.315/3 se obtuvo que se erogaron $1.419.575,38 en Traslados; de los cuales dos facturas corresponden al **Transporte Expreso Santa Rosa S.A.** y dos a **Graciosi Lautaro Damián** (Traslados); éste último oriundo de CABA, quien tuvo que disponibilizar tres viajes debido a que las dimensiones de las escenografías excedieron la capacidad del transporte. Se detalla a continuación los mismos:

TRASLADOS FTR22			
ELENCOS - ESCENOGRAFIAS - Expte 306.315-3			
Nº	***Descripción***	***Monto***	***Transferencia***
1	Expreso Santa Rosa	$ 14.808,78	$ 14.808,78
2	Expreso Santa Rosa	$ 4.228,28	$ 4.228,28
3	Gushi, historias de diábolos	$ 12.400,00	$ 12.400,00
4	Banda de Tias	$ 20.152,80	$ 20.152,80
5	Banda de Tias	$ 26.381,12	$ 26.381,12

6	Las Cargas	$ 75.150,00	$ 75.150,00
7	Nada de carne sobre nosotras	$ 77.722,00	$ 77.722,00
8	Lo que esconden los libros	$ 14.202,60	$ 14.202,60
9	Yo tambien quiero ser un hombre heterosexual	$ 33.393,60	$ 33.393,60
10	Los Miedos	$ 60.458,40	$ 60.458,40
11	Imprenteros	$ 61.655,60	$ 61.655,60
12	Chachisca	$ 20.152,80	$ 20.152,80
13	The Big Mountain	$ 66.668,40	$ 66.668,40
14	Yatencontraré	$ 60.458,40	$ 60.458,40
15	Proyecto Migrante	$ 32.181,70	$ 32.181,70
16	Las Hermanas Misterio	$ 80.920,00	$ 80.920,00
17	Late el corazón de un perro	$ 73.456,00	$ 73.456,00
18	El Hombre de acero	$ 16.105,70	$ 16.105,70
19	Rota	$ 12.800,00	$ 12.800,00
20	Maten a Hamlet	$ 115.000,00	$ 115.000,00
21	Subite ahi	$ 49.953,60	$ 49.953,60
22	Triple Orquestina Ilustrada	$ 9.525,60	$ 9.525,60
23	La Sapo	$ 12.300,00	$ 12.300,00
24	Graciosi Lautaro Damian	$ 156.500,00	$ 156.500,00
25	Graciosi Lautaro Damian	$ 313.000,00	$ 313.000,00
	MONTO AUTORIZADO por expediente	**$1.620.000,00**	
	TOTAL GASTOS	**$1.419.575,38**	
	REMANENTE	**$200.424,62**	

F - CONTRATACION DIRECTOR ARTÍSTICO (Expte. 304.674)

Como en las ediciones anteriores, el Secretario de Cultura solicita al Intendente de la ciudad de Rafaela poder seleccionar y contratar una persona que esté a cargo de la pre producción, producción y coordinación general del Festival de Teatro. El período de trabajo abarca desde Marzo a Agosto inclusive.

Dado los montos con los que se cotiza el servicio, se presentaron 3 presupuestos resultando ganador el Señor Gustavo Mondino y realizando la contratación directa por el

servicio de preproducción, producción y coordinación general de la edición 2022 del FTR2022 por un monto de $780.000 (Setecientos ochenta mil pesos).

El Secretario de Cultura solicita al Intendente proceder a la contratación directa de acuerdo al inc. f) del artículo 48º) del Decreto-Ordenanza Nº 3.090, que habilita la contratación directa de *"obras científicas, técnicas o de arte cuya ejecución deba confiarse a artistas, operarios o empresas experimentadas, y la contratación de técnicos o profesionales de reconocida capacidad".* Adicionalmente expone fundamentos y razones para considerar al Sr. Gustavo Mondino como el rafaelino más apto para la función.

El Fiscal Municipal, en el Dictamen Nº 33.476 del 30 de Marzo de 2022 determina que *"Atendiendo a las circunstancias expresadas en el expediente administrativo y en particular, a la amplia idoneidad y capacidad del único postulante presentado en el concurso convocado - evaluada por el Sr. Secretario-, a criterio de esta Fiscalía se configura el supuesto de excepción del inc. f) del artículo 48º) del Decreto-Ordenanza Nº 3.090, que habilita la contratación directa".* Además, agrega que *"La elevada capacidad y experiencia acreditada del postulante y evaluada por el Secretario de Cultura, es una circunstancia que incide en la determinación de la forma de contratación, por interesar en forma particular al Municipio."*

Finalmente el día 04 de abril de 2022, se celebra el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Rafaela y el Señor Gustavo Mondino, para realizar tareas de Pre Producción, Post Producción y Coordinación General en el marco de la organización del Festival 2022; tareas a ejecutar en 6 etapas mensuales a partir del mes de marzo 2022 y hasta el mes de Agosto inclusive, con un precio de $130.000 cada mes (monto total del contrato $780.000 pesos). El locador se obliga a dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligatorias establecidas firmadas en el contrato adjunto en el expediente Nº 304674. Dentro del contrato, el locador debe presentar un Informe por el desarrollo del FTR2022. Al momento del cierre de este informe, el locador aún no lo ha presentado, pese al recordatorio enviado via mail desde esta Secretaría.

G - PRODUCCIÓN (Expte. 306.321)

El decreto 53.484 del 10 de Junio del 2022, autoriza el pago de honorarios del equipo de producción de las tareas de programación del Festival. Las actividades realizadas fueron selección de obras, coordinación de escenografías, logística de eventos, mesa de devoluciones y prensa; y comunicación. Los pagos se hicieron en forma mensual y sumaron un total de $720.000, detalle a continuación:

PRODUCCIÓN FTR 22				
GASTOS POR COMPRAS 306.321-1				
FECHA	**PROVEEDOR**	**Nº DE ORDEN**	**FACTURA**	**MONTO**
12/07/2022	Curiotti, Maria Cecilia	514392	F-0004-00000045	$ 45.000,00
13/07/2022	Mondino, Gabriela	514395	F-0003-00000050	$ 60.000,00
13/07/2022	Valenti, Luisina	514399	F-0001-00000022	$ 60.000,00
13/07/2022	Sabena, Jorgelina Adriana	514397	F-0001-00000011	$ 60.000,00
22/07/2022	Culzoni, Elisa Noemi	515415	F-0003-00000049	$ 45.000,00
29/07/2022	Mondino, Gabriela	515804	F-0003-00000051	$ 60.000,00
29/07/2022	Valenti, Luisina	515802	F-0001-00000023	$ 60.000,00
04/08/2022	Curiotti, Maria Cecilia	515794	F-0004-00000047	$ 45.000,00
04/08/2022	Culzoni, Elisa Noemi	515801	F-0003-00000052	$ 45.000,00
05/08/2022	Falchini, Ariel	515795	F-0005-00000112	$ 30.000,00
16/08/2022	Bailetti, Marcela Mónica	516971	F-0001-00000006	$ 30.000,00
18/08/2022	Curiotti, Maria Cecilia	514400	F-0003-00001434	$ 60.000,00
23/08/2022	Curiotti, Maria Cecilia	517919	F-0003-00001435	$ 60.000,00
06/09/2022	Revasio Bergese, Diego Luis	518244	F-0003-00000104	$ 36.000,00
TOTAL				**$ 696.000,00**
MONTO AUTORIZADO				**$ 720.000,00**
REMANENTE				**$ 24.000,00**

Con respecto a la producción del festival de teatro, en el expediente correspondiente,el Secretario de Cultura añade una nota justificando algunos de los gastos mencionados en la tabla. En primer lugar, se detectó que no existe justificación de porque se pagaron $ 36.000 en concepto de producción al responsable contratado para la publicidad del festival.

Por otro lado, manifiesta que la solicitud correspondiente a Marcela Bailetti, se emitió debido a que el productor efectivo contratado no estaba re empadronado, por lo que no podía emitir factura.

H - LABORATORIOS DE CREACIÓN (Expte. 305.193)

Los laboratorios de creación fueron el primer puntapié de un proceso capacitador y participativo de artistas escénicas/os locales. Constituyen una novedad en el devenir del Festival. Son instancias de formación gratuita organizadas en dispositivos de producción grupal dónde se trabaja con referentes nacionales de las artes escénicas para la creación de piezas conjuntas, en las que participan personas afines al teatro. En el devenir del Festival, nunca se había planteado una propuesta con dichas características y potenciales alcances de inclusión y participación. Los laboratorios de creación escénica se desarrollaron en tres encuentros presenciales con un total de hasta 12 horas cada uno, divididos en días consecutivos. Los encuentros fueron: **Laboratorio de Teatro I** a cargo de Brian Kobla, **Teatro II** a cargo de Rodrigo Cuesta, **Teatro Jóvenes** a cargo de Francisco Benvenuti y **Circo** a cargo de Ana Gurbanov.

El decreto 53.379 autoriza a efectuar erogaciones hasta la suma de $2.300.000 (más el monto que demande el pago de los impuestos - SADAIC, AADICAPIF, Sindicato de Músicos, Argentores, entre otros) para el pago que demanden el Cachet de artistas locales y no locales y sus traslados, servicios en general, insumos y honorarios varios de proveedores no locales con mas el importe que demande el pago de los impuestos correspondientes y servicio de seguridad.

En este punto se analizó, en el Expediente 305.193/5, las órdenes pago, órdenes de compras y los vales utilizados en el marco de los Laboratorios, que llevaron a cabo encuentros presenciales los días 15, 22, 29 de Mayo.

LABORATORIOS DE CREACIÓN - FTR 22					
ORDENES DE COMPRA / ORDENES DE PAGO - EXP 305.193					
Nº Liquidación	Tipo	Proveedor	Orden de Compra	Monto	Factura
482465	OP	EL CUENCO	Contaduría	$ 53.000,00	F-000029
482529	OP	GURBANOV, ANA MARIA VICTORIA	Contaduría	$ 53.000,00	F-000076
482530	OP	BENVENUTI, JOSE FRANCISCO	Contaduría	$ 53.000,00	F-000022
482548	OP	SEC. DE CULTURA	Contaduría	$ 22.285,90	-
482684	OP	RECONDO AGUSTIN	Contaduría	$ 50.000,00	F-000025
482787	OP	SEC. DE CULTURA	Contaduría	$ 7.490,00	-
483727	OP	SEC. DE CULTURA	Contaduría	$ 15.570,80	-
484372	OP	GURVANOV, ANA MARIA VICTORIA	Contaduría	$ 53.000,00	F-000077
484373	OP	BENVENUTI FRANCISCO	Contaduría	$ 53.000,00	F-000023
484374	OP	RECONDO AGUSTIN	Contaduría	$ 50.000,00	F-000026
484431	OP	VALENTI LUISINA	Oc: 513116 (4140)	$ 60.000,00	F-0001-00000021
484581	OP	EL CUENCO	Contaduría	$ 53.000,00	F-000033
484606	OP	INDOSTAN S.A.	Oc: 513119 (3874)	$ 22.000,00	F-0007-00001518
484605	OP	PRUVOST MARIA CANDELA	Oc: 513185 (5321)	$ 50.000,00	F-0002-00000148
484609	OP	MOSICH SUAREZ WILSON JOSE	Oc: 513120 (6087)	$ 16.800,00	F-0001-00006071
484709	OP	ACERMA S.A.	Oc: 513182 (3763)	$ 12.986,69	F-0021-00009238
484933	OP	CORRALON CARLOS PELLEGRINI	Oc: 513183 (0321)	$ 21.060,00	F-0005-00003060
485375	OP	JACOBO RUBEN ANGEL ALBERTO	Oc: 513742 (6116)	$ 50.000,00	F-0004-00000001
486206	OP	RECONDO, AGUSTIN	Contaduría	$ 50.000,00	F-000027
486231	OP	EL CUENCO	Contaduría	$ 50.000,00	F-000035
486244	OP	GURBANOV, ANA MARIA VICTORIA	Contaduría	$ 50.000,00	F-000078
486254	OP	BENVENUTI, JOSE FRANCISCO	Contaduría	$ 50.000,00	F-000024
486311	OP	GUSENKO, SERGIO GABRIEL	Contaduría	$ 12.870,00	-
486338	OP	ZUCCHINI, JULIETA	Contaduría	$ 14.300,00	-
486359	OP	CHOLAKIAN, DANIEL ALFREDO LUIS	Contaduría	$ 11.032,00	-
486360	OP	LUCERO, MICAELA	Contaduría	$ 7.360,00	-
486363	OP	D´ANTONIO, FLORENCIA	Contaduría	$ 13.262,00	-
486364	OP	LAUBE, NATALIA SOFIA	Contaduría	$ 12.224,00	-
486365	OP	CASAURANG, VICTORIA	Contaduría	$ 18.863,21	F-000134
486237	OP	FERRETERIA JUAN SRL	Oc: 514412 (1010)	$ 3.872,00	F-0006-00002847
486294	OP	INDOSTAN S.A.	Oc: 513741 (3874)	$ 12.000,00	F-0007-00001559
486295	OP	INDOSTAN S.A.	Oc: 513740 (3874)	$ 16.500,00	F-0007-00001560
486292	OP	VIMO GINA	Oc: 514410 (6523)	$ 88.600,60	F-0004-00000362
486288	OP	BAILETTI MARCELA MONICA	Oc: 513184 (6668)	$ 50.000,00	F-0001-00000003
486598	OP	SEGURY-RAF S.R.L.	Oc: 514946 (4020)	$ 15.062,00	F-0003-00000083
486600	OP	STERREN DAIANA CECILIA	Oc: 514830 (5006)	$ 17.000,00	F-0004-00000270
486627	OP	REINERO VERONICA ANDREA	Oc: 514833 (6108)	$ 9.000,00	F-0001-00000083
486828	OP	FERNANDEZ MOUJAN, PEDRO ANDRES	Contaduría	$ 13.560,00	-
486781	OP	MOSICH SUAREZ WILSON JOSE	Oc: 514835 (6087)	$ 4.400,00	F-0001-00006433
486829	OP	BAILETTI MARCELA MONICA	Oc: 514911 (6668)	$ 4.200,00	F-0001-00000004
486924	OP	BELLEZZE ALBERTO JOSE	Oc: 514836 (4091)	$ 33.000,00	F-0003-00000274

486990	OP	EL CUENCO	Contaduría	$ 9.200,90	-
486997	OP	PASSARINI, MIGUEL ANGEL	Contaduría	$ 5.949,29	-
486999	OP	BERMAN, ANDREA MONICA	Contaduría	$ 12.092,00	-
487024	OP	SECRETARIA DE CULTURA	Contaduría	$ 13.560,00	-
487107	OP	SECRETARIA DE CULTURA	Contaduría	$ 18.272,00	-
487108	OP	SECRETARIA DE CULTURA	Contaduría	$ 47.640,00	-
487114	OP	ALLASINO ZABALA, MARCELO PABLO	Contaduría	$ 13.900,00	F-000051
487133	OP	TRULLI AXEL GASTON	Oc: 514829 (6074)	$ 15.000,00	F-0002-00000022
487132	OP	TRULLI AXEL GASTON	Oc: 515310 (6074)	$ 36.000,00	F-0002-00000023
487420	OP	OPERTO SERGIO LUIS	Contaduría	$ 100.000,00	F-000214
487421	OP	OPERTO SERGIO LUIS	Contaduría	$ 100.000,00	F-000215
487439	OP	DIAZ VALERIA ALEJANDRA	Oc: 515309 (6692)	$ 50.000,00	F-0002-00000001
487543	OP	REINERO VERONICA ANDREA	Oc: 515789 (6108)	$ 9.000,00	F-0001-00000088
488119	OP	PRUVOST JUAN SALVADOR	Oc: 515326 (4792)	$ 73.000,00	F-0003-00000245
488767	OP	TAMAGNO IGNACIO JOSE	Contaduría	$ 15.000,00	F-000011
488833	OP	CURIOTTI MARIA VICTORIA	Oc: 513739 (4064)	$ 60.000,00	F-0003-00001433
488873	OP	CENTRO CULTURAL LA MASCARA	Oc: 516468 (3270)	$ 33.000,00	F-0002-00000005
489552	OP	IDEART GROUP S.R.L.	Oc: 516469 (3680)	$ 6.800,00	F-0002-00000799
489814	OP	OPERTO SERGIO LUIS	Contaduría	$ 23.200,00	F-000224
490264	OP	IDEART GROUP S.R.L.	Oc: 518037 (3680)	$ 4.790,00	F-0002-00000802
TOTAL					**$ 1.899.703,39**
MONTO AUTORIZADO POR EXPEDIENTE					**$ 2.300.000,00**
REMANENTE					**$ 400.296,61**

Se realizaron órdenes de compras por un total de $774.071,29 y órdenes de pago de honorarios por $1.125.632; sumando un total de $1.899.703,39.-

I - <u>CACHET DE ELENCOS (Expte. 306.323)</u>

El día 27 de Junio se firmo el Decreto Nº 53.519 donde se autoriza a la Secretaría de Cultura a realizar gestiones necesarias para formalizar la contratación de elencos que participaran de la programación del Festival a realizarse entre el 09 al 17 de Julio, por ello se autorizo el gasto en concepto de cachet, servicios artísticos, culturales y formativos por la suma de *$2.000.000*, con contratos de varias obras del Festival:

CACHET DE ELENCOS - FTR 22			
Detalle de Gastos por Contaduría - Exp 306.323			
OBRA	**CANT. FUNCIONES**	**SALA / ESPACIO**	**CACHET TOTAL**
Un Hueco	4	Vestuario Club Atletico Rafaela	$ 80.000,00
Proyecto Migrante	2	Museo Usina	$ 80.000,00
Imprenteros de Lorena Vega y Hnos.	1	Lasserre	$ 90.000,00
Yo tambien quiero ser un hombre blanco heterosexual	2	La Mascara	$ 130.000,00
Late el corazón de un perro	1	Lasserre	$ 60.000,00
Maten a Hamlet	1	Belgrano	$ 110.000,00
Las Cargas	2	Sum Esc. Música	$ 100.000,00
El Hombre de acero	2	La Mascara	$ 80.000,00
The Big Mountain	2	La Mascara	$ 150.000,00
Vivir vende	2	La Mascara	$ 120.000,00
Lo que esconden los libros	2	Aula C	$ 80.000,00
Yateencontraré	1	Belgrano	$ 80.000,00
La Sapo	1	Museo Usina	$ 45.000,00
Rota	1	Lasserre	$ 55.000,00
Banda de tías	1	Belgrano	$ 80.000,00
Triple Orquestina Ilustrada	1	Plazas	$ 45.000,00
Gúshi - Historias con diábolos	2	Plazas	$ 50.000,00
Nada de carne sobre nosotras	4	Cementerio	$ 200.000,00
Subete ahí	2	Plaza	$ 60.000,00
Las Hermanas misterio: perdiendo el tiempo	1	Belgrano	$ 65.000,00
Los miedos	2	La Mascara	$ 145.000,00
Chachisca	2	SEOM y plaza	$ 75.000,00
TOTAL			**$ 1.980.000,00**
MONTO AUTORIZADO POR EXPEDIENTE			**$ 2.000.000,00**
REMANENTE			**$ 20.000,00**

J - IMPUESTOS

Respecto de los impuestos se han considerado Policía adicional, Argentores, AADI CAPIF y SADAIC, hasta el momento de cierre del presente informe solo se ha determinado el monto de Argentores y Policía adicional a pagar.

Del total de obras que estuvieron presentes en el Festival de Teatro 2022 (27 obras), sólo se consideraron los pagos a Argentores de las siguientes obras que fueron registradas por sus autores, el resto no se encuentran registradas:

OBRA	CANTIDAD FUNCIONES	SALA / ESPACIO	CACHET TOTAL	SUB TOTAL POR FUNCION	ARGENTORES	%
Un Hueco	4	Vestuario Club Atletico Rafaela	$ 80.000,00	$ 20.000,00	$ 4.500,00	23%
Lo que esconden los libros	2	Aula C	$ 80.000,00	$ 40.000,00	$ 4.641,00	12%
Tic Tac, el héroe del tiempo	2	Aula C	N/A	N/A	$ 3.570,00	
Yateencontraré	1	Belgrano	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 5.175,00	6%
Late el corazón de un perro	1	Lasserre	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 9.200,00	15%
La niña que fue Cyrano	2	Aula C	N/A	N/A	$ 4.251,00	
Rota	1	Lasserre	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 16.660,00	30%
The Big Mountain	2	La Mascara	$ 150.000,00	$ 75.000,00	$ 14.900,00	20%
Misterio (una obra de una obra)	2	Aula C	N/A	N/A	$ 4.095,00	
Banda de tías	1	Belgrano	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 20.115,00	25%
Gúshi - Historias con diábolos	2	Plazas	$ 50.000,00	$ 25.000,00	$ 9.000,00	36%
Chachisca	2	SEOM y plaza	$ 75.000,00	$ 37.500,00	$ 3.700,00	10%
Maten a Hamlet	1	Belgrano	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 16.731,00	15%
Triple Orquestina Ilustrada	1	Plazas	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 6.000,00	13%
TOTAL					**$ 122.538,00**	

El cachet de las obras que figuran resaltadas, fueron abonadas por en INT (Instituto Nacional de Teatro) en un convenio con la Municipalidad de Rafaela. Esto mismo fue transmitido por la Secretaria de cultura de la Municipalidad, pero no hemos encontrado en el expediente dicho convenio. A su vez, resaltamos que los abonos de los impuestos de argentores para dichas obras, sí fueron abonados por el municipio.

Además debe tenerse en cuenta el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios que corresponde a la venta de entradas on line y su pago; que sumó $11.498,40.

Respecto a la contratación de Policía adicional, se realizaron dos pagos por contaduría el 11/07/2022 por los siguientes montos y conceptos:

FECHA	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	Nº DE ORDEN
11/07/2022	Policía Adicional	$ 2.336,80	Jef de Policía Dep Castellanos	486034
11/07/2022	Policía Adicional - Fondo equip. Policial	$ 202,00	Jef de Policía Dep Castellanos	486035

K - INVERSION MUNICIPAL

En el siguiente cuadro se expone la inversión final que el municipio hizo para la realización del Festival de Teatro del 2022 y su comparación respecto de los últimos cuatro años.

	Festival de Teatro			
	FTR18	FTR19	FTR21	FTR22
CANTIDAD ENTRADAS VENDIDAS	6062	4997	3216	8963
INVITADOS ESPECIALES	1242	780	813	1886
ESPECTADORES TOTALES	20000	16500	10000	10853
CANTIDAD DE FUNCIONES	68	60	55	139
INGRESOS TOTALES	**$1.679.650,00**	**$1.883.850,00**	**$4.586.300,00**	**$4.929.500,00**
MONTO POR ENTRADAS	$564.000,00	$573.850,00	$958.200,00	$1.735.700,00
MONTO ENTRADAS DISCAPACIDAD	($6.120,00)	($1.760,00)	($1.900,00)	($1.200,00)
APOYO INST.	$832.350,00	$950.000,00	$3.035.000,00	$2.600.000,00
SPONSORS	$213.300,00	$290.000,00	$525.000,00	$495.000,00
SUBSEDES	$70.000,00	$70.000,00	$70.000,00	$100.000,00
EGRESOS OPERATIVOS	**$3.487.129,93**	**$3.912.978,47**	**$6.995.469,44**	**$13.620.653,40**
CANON ARTISTAS	$2.841.830,10	$3.197.699,47	$5.860.518,69	$11.504.511,40
ARGENTORES	$503.100,13	$530.400,00	$1.000.000,00	$1.980.000,00
MINISTERIO DE CULTURA	$142.199,70	$184.879,00	$134.950,75	$136.142,00
INVERSION MUNICIPAL	**($1.807.479,93)**	**($2.029.128,47)**	**($2.409.169,44)**	**($8.691.153,40)**

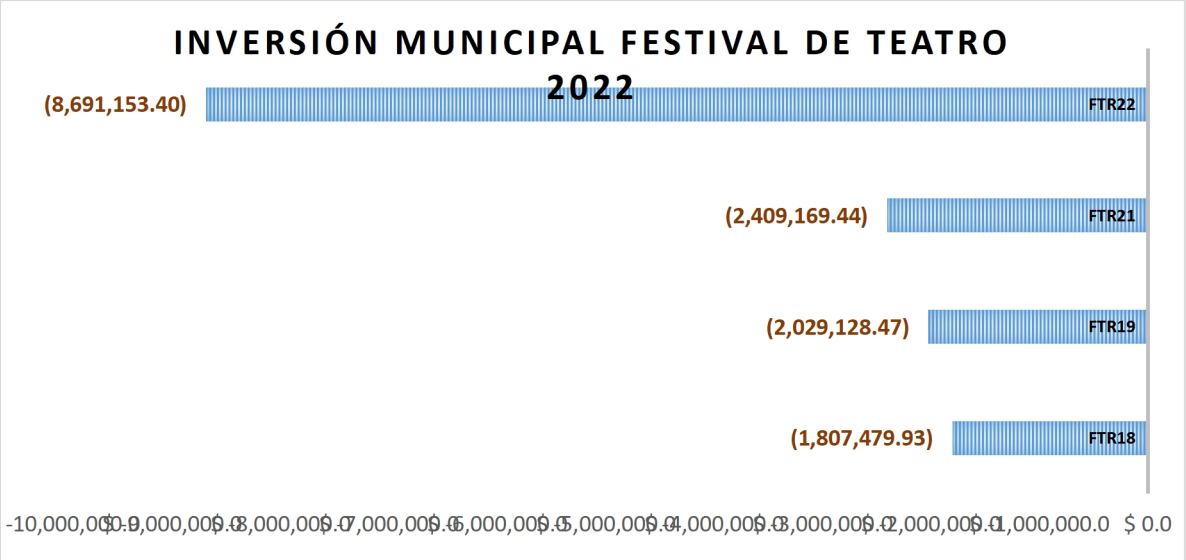
INVERSIÓN MUNICIPAL FESTIVAL DE TEATRO 2022
(8,691,153.40)
FTR22
(2,409,169.44)
FTR21
(2,029,128.47)
FTR19
(1,807,479.93)
FTR18
-10,000,000.0
-9,000,000.0
-8,000,000.0
-7,000,000.0
-6,000,000.0
-5,000,000.0
-4,000,000.0
-3,000,000.0
-2,000,000.0
-1,000,000.0
$ 0.0

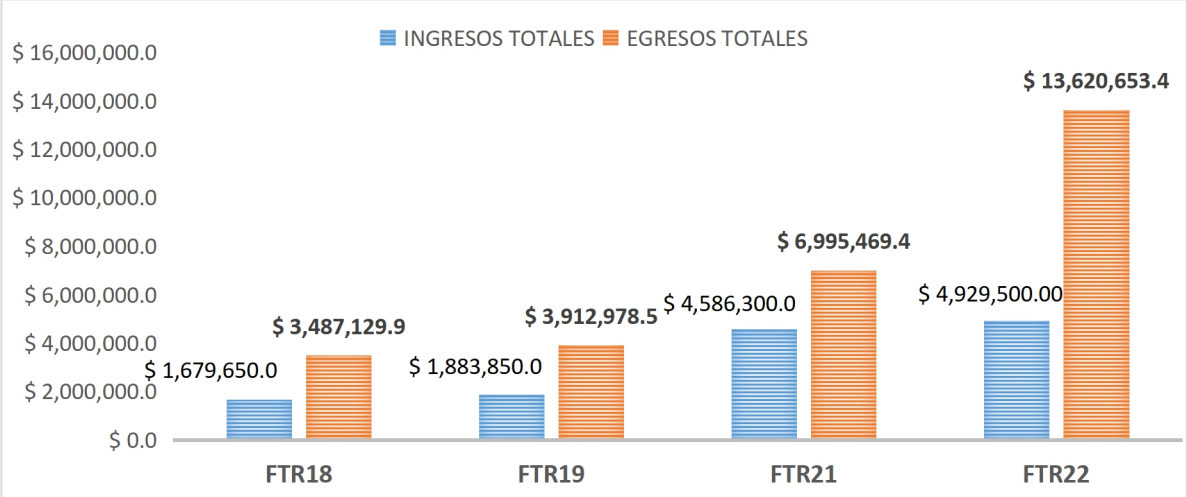
INGRESOS TOTALES
EGRESOS TOTALES
$ 16,000,000.0
$ 14,000,000.0
$ 12,000,000.0
$ 10,000,000.0
$ 8,000,000.0
$ 6,000,000.0
$ 4,000,000.0
$ 2,000,000.0
$ 0.0
$ 1,679,650.0
$ 3,487,129.9
$ 1,883,850.0
$ 3,912,978.5
$ 4,586,300.0
$ 6,995,469.4
$ 4,929,500.00
$ 13,620,653.4
FTR18
FTR19
FTR21
FTR22

7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

1. Observación:

Este año tanto la venta de entradas como la cantidad de espectadores se mantuvo con relación al año 2021, no así la **inversión** para el desarrollo y puesta en marcha del festival que sufrió un incremento del 350%.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda hacer hincapié tanto en el incremento de espectadores, como así también en el aumento de sponsors para poder cubrir/disminuir el impacto que genera la inversión del FTR.

2. Observación:

Las entradas a personas con discapacidad han disminuido en referencia al año anterior, pero todavía no se ha informado la forma para poder determinar un máximo a entregar según determina la Ley prevista.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se sugiere determinar un cupo máximo de personas con discapacidad que puedan retirar sus entradas gratuitas, para evitar utilizar las plazas contempladas a la venta. Se puede tomar como referencia la Ley N° 3.546 de la provincia de Buenos Aires la cual establece que todas las personas con discapacidad tendrán acceso gratuito a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico, que se realicen en dependencias del gobierno de la ciudad con un cupo equivalente al 2% de la capacidad total del lugar.

Para acceder a estos Beneficios se necesita ser titular de un "CUD" Certificado único de Discapacidad, y que el mismo este vigente.

3. Observación:

Se solicitó una copia de la planilla utilizada para asentar a las personas que retiraron entradas de invitaciones pero no se ha realizado la misma.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda para la próxima edición del Festival de Teatro instrumentar una planilla para las personas que retiren entradas de invitación, a fin de poder tener un control mas exhaustivo del mismo.

4. Observación:

No se realizó el recibo correspondiente al aporte de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda para la próxima edición del Festival de Teatro realizar los recibos correspondientes a los aportes que realicen distintos organismos y/o instituciones.

5. Observación:

No se dejó evidencia a través de nota o fotografía, de la utilización / destino de los bienes que realizaron a modo de canje los sponsors ILOLAY y Rafaela Alimentos.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda evidenciar el destino que se le dio a los bienes entregados por los sponsors.

6. Observación:

Los aportes realizados por la Comisión Asesora Municipal para la Promoción de la Cultura no fueron rendidos a la fecha del presente informe, por lo que no se respetó el plazo de 30 días hábiles establecido por instructivo. Se destaca además que la rendición presentada por los fondos aportados en el año 2021, que fuera observada por incumplimientos del instructivo aplicable, aún no fue corregida y presentada nuevamente por la Comisión.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda para futuros Festivales tener en cuenta esta observación y rendir en tiempo y forma no sólo los aportes referidos a la Comisión Asesora Municipal para la Promoción de la Cultura, sino todos los aportes que se realicen con dicho fin.

7. Observación:

En relación a los tickets de comida, se observa que los mismos no están numerados como se solicitó en informes anteriores.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Los tickets de comida deben ser pre numerados e intervenidos por el Secretario de Cultura,

para que la Secretaría de Auditoría pueda luego visarlos junto a la tabla donde se determinan las cantidades de cada elenco. Además el restaurante deberá realizar la planilla diaria de los tickets utilizados y la guarda de los mismos para luego ser entregados a Auditoría. A su vez, desde la Secretaría de Auditoría consideramos pertinente evaluar la posibilidad de incorporar al cachet de los elencos los tickets de comida y viáticos.

8. Observación:

Solo se presentó un presupuesto para la comida del festival, cuando según el monto gastado debería haber correspondido realizar una compra directa con tres presupuestos.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Determinar las responsabilidades pertinentes de este caso, respetar las instancias de contratación que indica la normativa vigente y hacer hincapié en este punto para el año próximo.

9. Observación:

Se observó que el monto abonado por los tickets de comida, es menor a la cantidad realmente consumida.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Informar a nuestra Secretaría sobre lo actuado, definiendo el motivo de dicha situación. Para futuros eventos se recomienda corroborar los tickets consumidos con lo realmente abonado por la Municipalidad al proveedor.

10. Observación:

En el expediente de producción N° 306.321 del festival no se detallan los motivos por los cuales se pagaron $ 36.000 en concepto de producción a la persona contratada para la publicidad. Además, se justifica mediante nota del Secretario de Cultura que los gastos de un productor fueron facturados por otra persona, debido a que el mismo no se encontraba re-empadronado.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Dar las explicaciones del caso y para el próximo FTR se recomienda respetar la Normativa vigente que hace mención a la contratación de proveedores y la cual establece según Decreto Nº 54.293 en su Art. 8 : *"El registro de Proveedores deberá mantenerse actualizado, para lo cual se formulará invitaciones públicas llamando a inscripción una vez al año, y a los ya inscriptos, se le solicitará la actualización de los datos cada dos (2) años. En caso de que hubiera modificaciones antes de dicho período, será obligación por parte del proveedor su notificación para su actualización. La Dirección de Compras, será quien suministre y recepcione los formularios de inscripción, verificará el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos.*

11. Observación:

Otro año más en el cual se solicita los gastos fuera de expediente, y las horas extras han sido de consideración, con lo cual creemos conveniente que para años posteriores todas las Secretarías realicen el mismo a través de expediente y se integre al circuito del festival.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Sería conveniente realizar un expediente exclusivo para horas extras u otros gastos pertinentes al festival para que todas las dependencias puedan manifestar si han tenido o no gastos fuera de los expedientes armados para el festival y los datos queden asentados en un mismo lugar.

12. Observación:

En relación a los impuestos que se pagan por las diferentes obras, solo se ha podido determinar el monto de Argentores, quedando pendiente: AADI CAPIF y SADAIC.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Desde la Secretaría de Auditoria Evaluación y Transparencia aguardamos los comprobantes de pago de AADI CAPIF y SADAIC

13. Observación:

De las 27 obras que se presentaron al FTR22 solo 14 se encuentran registradas en Argentores.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Si bien entendemos que no es obligatorio que las obras estén registradas en Argentores, recomendamos considerar este punto para las próximas ediciones del Festival a fin de permitir liquidar los derechos de autor de forma rápida y ecuánime; y que el municipio se

desligue de responsabilidades ante alguna denuncia por plagio. Al respecto, la Sociedad General de Autores de la Argentina -Argentores- recuerda que, siempre que se utilice una obra o fragmentos de obras de cualquiera de nuestros autores o autoras, sin la correspondiente y expresa autorización del autor o sus derechohabientes, se estarán violando directamente sus derechos autorales. Deben respetarse los artículos 17 de la Constitución Nacional, 36 de la Ley 11.723, 1 de la Ley 20.115, entre otros, textos legales que garantizan el derecho de autor.

14. Observación:

Debido al monto total abonado al Hotel Toscano (Indostan S.A.) por el alojamiento de los elencos y personal afectado al FTR2022 y según lo establecido en la ordenanza municipal vigente Nº 5.268 y pese a la nota del Secretario no creemos que debería haberse llevado a cabo una compra directa.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda emitir un informe a nuestra Secretaría manifestando dicha situación. Tomar como referencia las ordenanzas municipales vigentes y encuadrar las contrataciones en base a estas últimas. En este caso puntual y por los montos abonados, lo correcto hubiese sido un llamado a Licitación.

15. Observación:

No se encuentra identificado en el expediente N° 306.320, el presupuesto del "Hotel Toscano". Se encuentra un presupuesto sin encabezado, con la leyenda "**Tarifas nuevas a partir 01/07/2022**".

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Colocar e identificar los presupuestos para tener un mayor entendimiento del expediente.

16. Observación:

Se solicitó presupuesto al "Hotel Amerian" (Fideicomiso Altos del Boulevard), cuando el mismo NO se encuentra inscripto como proveedor municipal.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda tomar como referencia los proveedores que se encuentran inscriptos como tales en la Municipalidad, como se determina en el Decreto Nº 6.108 "Creación de registro de proveedores", modificado posteriormente mediante Decretos Nº 10.695, 46.428, 48.249, y 49.673.

17. Observación:

La planificación en las comidas sufrió numerosos cambios antes del inicio del Festival.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda poder considerar para futuros Festivales, la posibilidad de incorporar dentro del Caché de elencos, tanto las comidas como el alojamiento previsto para los artistas y personal afectado a dichos espectáculos. Creemos que de esta forma se puede simplificar de manera considerable estos gastos en uno sólo, haciendo menos engorroso el trabajo por

parte de la Secretarías que intervienen en el armado y coordinación de estos puntos.

18. Observación:

No se hizo entrega a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia los tickets de comida no utilizados.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se recomienda poder considerar para futuros Festivales, la posibilidad de incorporar dentro del Caché de elencos, tanto las comidas como el alojamiento previsto para los artistas y personal afectado a dichos espectáculos. Creemos que de esta forma se puede simplificar de manera considerable estos gastos en uno sólo, haciendo menos engorroso el trabajo por parte de la Secretarías que intervienen en el armado y coordinación de estos puntos.

19. Observación:

El Expediente 306.325 “Montaje de escenario móvil y requerimientos en diversos espacios” no sufrió modificaciones en su nombre, pese a que este año no hubo montaje de escenario móvil.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Recomendamos colocar y corregir bien el nombre del expediente según corresponda.

20. Observación:

El Director artístico no ha remitido a la fecha el **informe** correspondiente al Festival de

Teatro 2022, el cual se encuentra estipulado en el contrato.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Si bien al momento de realizar las observaciones de este informe, el Director artístico no había presentado el informe correspondiente, situación que después regularizó; creemos oportuno que el mismo se deba entregar en tiempo y forma según lo establecido en el contrato firmado.

21. Observación:

Según expediente N° 306.16, los afiches de publicidad fueron adjudicados a la imprenta que envió el presupuesto adjunto al expediente más caro.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Consideramos que ante dicha observación, es necesario tomar como prioritario moderar los gastos que se realicen para determinados puntos, mas aun si existen otras alternativas mas económicas.

22. Observación:

El área de cultura omitió enviar cuatro comprobantes a rentas varias para el registro de ingresos por Sponsoreo.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Solicitamos revisar este tipo de trámites para que no quede pendiente ningún tipo de registración.

23. Observación:

No figura en expediente los contratos relacionados a los auspiciantes “Nuevo Banco Santa Fe” y el “Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe”.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se solicita tener a bien vincular todos los contratos y documentación relevante a los expedientes correspondientes.

24. Observación:

No hemos encontrado el convenio entre el Instituto Nacional de Teatro y la Municipalidad de Rafaela en relación al abono del cachet de las obras: “Tic Tac el héroe del tiempo”, “La niña que fue Cyrano” y “Misterio (una obra de una obra)”.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Se solicita incorporar al expediente el convenio firmado entre ambas partes.

25. Observación:

Se confeccionó el expediente Nº 306324 “Cesión de uso menara y sociedad rural”, el cual no desarrolló contenido.

Descargo:

No hubo descargo por parte del auditado.

Recomendación:

Tener en consideración para futuros eventos, la planificación realizada para no abrir expedientes que luego no van a tener contenido alguno.

8 - CONCLUSIÓN

El Festival de Teatro es un programa que la Municipalidad de Rafaela lleva a cabo, a través de la Secretaría de Cultura, desde hace diecisiete años. Se trata de un programa que implica erogaciones importantes ya que en su mayoría, el costo de su realización es absorbido por la Municipalidad. Año a año se trabaja para sostener un costo de entradas accesible y se entiende que la Cultura es un derecho de la ciudadanía, por lo cual se ha incrementado también la cantidad de espectáculos gratuitos. En consonancia, también se realizan acciones tendientes a obtener auspicios y aportes que ayuden a solventar todos los costos del Festival, pero estos no son los suficientes como para cubrir los costos el mismo.

Resulta de suma importancia que todos estos fondos, tanto los que ingresan como los que se erogan, estén autorizados, ejecutados y rendidos debidamente. En la corriente edición se pretendió dar más precisión al costo total y por ello se requirió información complementaria a otras Secretarías que prestaron servicios al Festival. Del mismo modo se incluyó el aporte de la Comisión para la Promoción de la Cultura.

En relación a las entradas que se destinan a invitados especiales, equipos territoriales y personas con discapacidad, creemos que debiera haber mayor control interno de la Secretaría de Cultura y detalle, identificándose de modo adecuado estos tickets. Este es un aspecto a mejorar para las próximas ediciones.

Analizadas en profundidad todas las actuaciones, y a pesar de las observaciones mencionadas en párrafos anteriores, señalamos que los aspectos formales, administrativos y económicos del Festival de Teatro 2022, en términos generales, fueron cumplimentados correctamente amén de no haber tenido devolución alguna por parte de la Secretaría de Cultura ante las observaciones presentadas en el Informe Preliminar.

Si bien esta política pública persigue la democratización de la cultura y se propone como política cultural y social, desde esta Secretaría no podemos pasar por alto remarcar el incremento considerable en los gastos que tuvo el FTR22 en comparación con Festivales anteriores, sin lograr un aumento sustancial en la cantidad de espectadores y que el mismo quedó expuesto en el análisis de éste Informe.

Por nuestra parte creemos pertinente hacer hincapié en dos puntos importantes a considerar para lograr una mayor eficiencia de los recursos para futuros eventos de este tipo en la ciudad. El primero es trabajar con mayor enfoque en los sponsors que puedan cubrir gastos considerables de futuros Festivales de Teatro. El segundo punto a considerar tiene que ver con el cache de los elencos y la posibilidad de incorporar en los mismos tanto los viáticos como también los tickets de comida de los colaboradores, lo que generaría muchos menos inconvenientes en la organización del mismo.

Finalmente y de acuerdo con lo analizado a lo largo del desarrollo del evento, se advierten algunos aspectos a mejorar desde la organización que requieren mayor anticipación, y otros aspectos que fueron indicados desde la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, que deberán ser corregidos para futuras ediciones.

Rafaela, 22 de Febrero de 2023.

Anexo Nº 1: Entradas Sobrantes

OBRA	TOTAL ENTRADAS BORDEREAUX	TOTAL ENTRADAS USADAS	TOTAL SOBRANTES	PORCENTAJE SOBRANTE	OBSERVACIONES
Perdiendo el tiempo	1045	666	379	36%	
Yatencontraré	1045	691	354	34%	
Estamos grabando	160	56	104	65%	Obra suspendida
Todos mueren al final	960	864	96	10%	
Imprenteros	480	410	70	15%	
Rota	480	429	51	11%	
Misterio (una obra de otra obra)	160	131	29	18%	
La niña que fue Cyrano	160	151	9	6%	
Late el corazón de un perro	480	476	4	1%	
Yo también quiero ser un hombre blanco heterosexual	400	396	4	1%	
Nada de carne sobre nosotras	160	156	4	3%	
Las cargas	160	158	2	1%	
Proyecto migrante	160	158	2	1%	
Lo que esconden los libros	160	159	1	1%	
Tic Tac el héroe del tiempo	160	159	1	1%	
The big Mountain	200	199	1	1%	
Banda de Tías	1045	1045	0	0%	
Maten a Hamlet	1045	1045	0	0%	
De sobremesa	1045	1045	0	0%	
Un poco mas	1045	1045	0	0%	
Quería llorar	440	440	0	0%	
Los miedos	200	200	0	0%	
La política del tiempo	200	200	0	0%	
La sapo	160	160	0	0%	
Un hueco	120	120	0	0%	
La Nave	90	90	0	0%	
El hombre de acero	200	204	-4	-2%	*
TOTAL	**11960**	**10853**	**1107**		

* Debido a que este año se realizó la venta en carritos (en los que una persona puede adquirir varias entradas y realizar un solo pago) y a los atrasos originados en el sistema en las horas pico de venta se generó una diferencia, ya que se vendieron más entradas online que el límite establecido. Esta diferencia fue suplida con los 8 sobrantes de entradas de venta presencial. Por ello se destaca que no se vendieron más entradas de las permitidas, solo se realizó en cambio entre presenciales y virtuales.